



DECRETO N°

2251.25

-D.E.M.B.- DISPONIENDO

AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 23 DIC 2025

VISTO:

La necesidad de efectuar una modificación en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio 2025, a fin de adecuar las partidas presupuestarias a las erogaciones reales del ejercicio, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de la Partida Principal Servicios No Personales sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, de la revisión efectuada por Contaduría Municipal sobre las distintas partidas presupuestarias al cierre del ejercicio en curso, se advierte la existencia de saldos insuficientes en Servicios No Personales, Cuenta 766, Subcuentas 15 (Electricidad, Gas y Agua), 17 (Seguros y Comisiones), 18 (Viáticos y Movilidad) y 27 (Otros Servicios), pertenecientes al Servicio Despacho Municipal.-

QUE, resulta necesario garantizar una adecuada cobertura presupuestaria para afrontar las erogaciones vinculadas a servicios esenciales, comisiones y demás gastos, debiendo contarse con créditos suficientes a fin de solventar los gastos inherentes a la organización, funcionamiento y ejecución de las actividades diarias de este Municipio.-

QUE, atento a la proximidad del cierre del ejercicio, corresponde realizar la mencionada modificación a fin de evitar que queden cuentas sin partida presupuestaria, asegurando la disponibilidad mínima indispensable para atender las erogaciones que restan del corriente año.-

QUE, en razón de lo expuesto y a los fines de evitar inconvenientes operativos y financieros, resulta procedente autorizar la presente modificación presupuestaria mediante la transferencia de saldos con cargo a Servicios No Personales - Cuenta 772 – Subcuenta 298 (Viáticos y Movilidad), por un importe total de **\$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones con 00/100)**.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia de saldos dentro de la misma partida principal Servicios No Personales, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2025 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de **\$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100)**, de la siguiente manera:

DISMINUIR

***SERVICIOS NO PERSONALES**

Servicios HCD – Viáticos y Movilidad (Cuenta. 772 – Subcuenta 298) **\$ - 20.000.000,00**

INCREMENTAR

***SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 20.000.000,00**

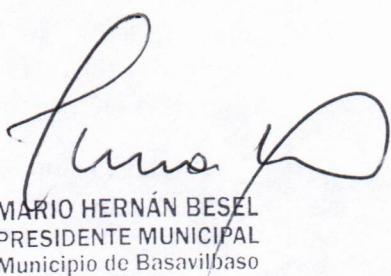
Finalidad.1 Función.01 - Cuenta 766 (*Subcuenta 15- Electricidad, Gas y Agua*) \$7.000.000,00
Finalidad.1 Función.01 - Cuenta 766 (*Subcuenta 17- Seguros y Comisiones*) \$3.000.000,00
Finalidad.1 Función.01 - Cuenta 766 (*Subcuenta 18- Viáticos y Movilidad*) \$2.000.000,00
Finalidad.1 Función.01 - Cuenta 766 (*Subcuenta 27- Servicios Otros*) \$8.000.000,00

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-


VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO




MARIO HERNÁN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de Basavilbaso



Sr. Ruben Bussón
Secretario de Hacienda

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de elevar la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio vigente, mediante la cual se solicita autorizar una transferencia de saldos dentro de la misma Partida Principal Servicios No Personales desde la Cuenta 772 Servicios HCD (Subcuenta 298 Viáticos y Movilidad), que presenta amplia disponibilidad presupuestaria, hacia la Cuenta 766 – Finalidad 1, Función 01 – Servicios Despacho Municipal.

La presente solicitud tiene por objeto reforzar las siguientes subcuentas, quedando la modificación presupuestaria propuesta de la siguiente manera:

DISMINUIR***SERVICIOS NO PERSONALES***

Cuenta 772 Servicios HCD (Subcuenta 298 Viáticos y Movilidad): \$ - 20.000.000,00

INCREMENTAR***SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 20.000.000,00***

Dentro de la Finalidad 1 – Función 01 (Cuenta 766) – Servicios Despacho Municipal, distribuyéndose del siguiente modo:

- ❖ Subcuenta 15 – Electricidad, Gas y Agua: \$ 7.000.000,00
- ❖ Subcuenta 17 – Seguros y Comisiones: \$ 3.000.000,00
- ❖ Subcuenta 18 – Viáticos y Movilidad: \$ 2.000.000,00
- ❖ Subcuenta 27 – Servicio Otros: \$ 8.000.000,00

Dichas subcuentas registran créditos insuficientes para afrontar las erogaciones necesarias para lo que resta del ejercicio 2025, circunstancia que requiere contar con la previsión presupuestaria adecuada.

Asimismo, y en virtud de encontrarnos próximos al cierre del ejercicio, esta Contaduría ha realizado un análisis de las distintas partidas, encontrando necesario garantizar una adecuada cobertura presupuestaria para afrontar las erogaciones vinculadas a servicios esenciales, comisiones y demás gastos, debiendo contarse con créditos suficientes a fin de solventar los gastos inherentes a la organización.

Municipio de Basavilbaso

#SomoBasso



Haciendo uso de la facultad conferida al Departamento Ejecutivo por el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.- Esta modificación a su vez debe ser comunicada de inmediato al Honorable Concejo Deliberante.-

JOSÉ RUBÉN BUSSÓN
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipio de Basavilbaso

Contaduría
23/12/2025
CRA. CASANOVA CAROLINA
Contadora Municipal
Municipio de Basavilbaso